



## **CERTIFICADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS DE CONOCIMIENTOS DE CLIENTE Y MECANISMOS DE CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)**

En atención a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 1.1.1 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia el suscrito en calidad de Chief Financial Officer - CFO de Tecnoglass Inc. ("La Compañía") certifica que:

La Compañía ha diseñado e implementado controles para mitigar el riesgo de Lavados de Activo y Financiación del Terrorismo, a través de un Sistema de Gestión y Autocontrol del Riesgo de LA/FT ("SAGRLAFT"), A través del SAGRLAFT se facilita el monitoreo, revisión y control de los riesgos, y se establece un canal de información idóneo al interior de la Compañía. Una de las principales fuentes de comunicación se deriva de la obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier hecho o situación sospechosa o inusual que le haga suponer a cualquier colaborador de la Compañía, que la operación pueda relacionarse con un intento de lavado de activos o financiación del terrorismo. Para esto, la Compañía cuentan con la línea de reportes confidenciales [tecnoglass.ethicspoint.com](mailto:tecnoglass.ethicspoint.com) o a la línea 01800-911-00-11 indicando el código: 855-881-7174 utilizados en temas éticos o pueden contactar directamente al Oficial de Cumplimiento, mediante correo electrónico.

Las políticas, controles, conductas y procedimientos para la aplicación de gestión del riesgo de LA/FT empiezan desde nuestro Código de Conducta y se especifican en el Manual de Políticas de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) cuyo objetivo es definir las políticas que deben aplicar los colaboradores de la Compañía y los terceros con los que ésta realiza operaciones, con el fin de prevenir que las operaciones y los productos de la Compañía en Colombia y el exterior, sean utilizados por personas cuyas fuentes o destinos de fondos involucren actividades ilícitas o busquen la financiación del terrorismo. El manual también define los mecanismos para implementar, mantener, cumplir y controlar las políticas o lineamientos para el conocimiento de contrapartes, desde su selección, vinculación, permanencia, hasta el cese de relaciones, así como del monitoreo de operaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el SAGRLAFT y demás normas establecidas para tal fin.

La política de conocimiento y vinculación proveedores, clientes y empleados es de cumplimiento obligatorio y se encuentra ligada a procedimientos establecidos para mitigar los riesgos adversos para el cumplimiento de los objetivos de prevención de LA/FT. La Compañía da cumplimiento a las disposiciones legales y normas vigentes en Colombia, así como a las buenas prácticas de organismos internacionales aplicables para prevenir y controlar el riesgo de LA/FT. En ese sentido, gestiona el riesgo de LA/FT para minimizar la pérdida de recursos financieros por sanciones y/o multas por parte de los organismos de control, así como de las investigaciones y sanciones administrativas, civiles y penales para los accionistas, los administradores y los empleados de la Compañía.

Se expide el presente certificado el 22 de junio de 2018.

**SANTIAGO GIRALDO**

Chief Financial Officer - CFO  
Tecnoglass Inc.